

## **ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2010**

En Lekunberri, siendo las 20:00 horas del día 27 de Mayo de 2010, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

### **ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:** D. José María Aierdi Fernández de Barrena.

**Concejales:** Dña. Silvia Otermin.  
Dña. Natalia Azcona.  
D. Javier Aldareguia.  
D. Patxi Centeno  
D. Juan M<sup>a</sup> Irastorza  
D. Félix Olaetxea

**Secretario :** Javier Erviti Azpiroz.

Excusa su asistencia, el Concejal D. Salvador Apezetxea. El Concejal D. Iñaki Albeniz se incorpora a la sesión tras la votación del punto 11 de la sesión y antes del debate y votación del punto 12.

Siendo las 20:00 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación actas sesiones anteriores. //Aurreko Aktak irakurri eta onartu.**

Todos los Concejales de la Corporación disponen de una copia del borrador de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 29 de Abril de 2010; 13 de Mayo 2010 y 21 de Mayo de 2010.

También se ha repartido el acta relativa a la comisión de cuentas celebrada el día 20 de Mayo de 2010.

Sometida a aprobación las actas correspondientes a dichas sesiones son aprobadas por unanimidad, las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 29 de Abril de 2010 y 13 de Mayo de 2010.

Con respecto al acta correspondiente a la sesión de fecha 21 de Mayo de 2010, por el Concejal Sr. Irastorza, se solicita una pequeña rectificación, acordándose proceder a su comprobación y en su caso rectificación

Igualmente y con respecto al acta de la comisión de cuentas, por el Concejal Sr. Olaetxea, se solicita se efectúen algunas rectificaciones, acordándose igualmente proceder a su comprobación y en su caso rectificación.

**PUNTO SEGUNDO.- Resoluciones de alcaldía dictadas desde el último Pleno Ordinario.- //Alkatetzaren ebazpenak.**

Por la alcaldía se da cuenta al Pleno de las Resoluciones N°24/10 a N°29/10, ambas inclusive, cuya relación fue entregada con la convocatoria del pleno.

**PUNTO TERCERO.- Aprobación pliego subasta para la venta de la parcela nº 6 del Sector 10 “La Vega” // Lursail bat enkantean saltzeko plegua onartzea. 10 eremua, “La Vega”, 6 lursaila.**

Por la alcaldía se da cuenta del expediente de venta en pública subasta de la parcela nº 6 del Sector 10 “La Vega”, proponiéndose su aprobación, así como el pliego de cláusulas que ha de regir dicha subasta.

Por los representantes del grupo Laia, adelantan que votarán en contra, al no estar su grupo de acuerdo con que se venda suelo publico.

Sometida la propuesta de alcaldía a votación, esta es aprobada por cinco votos a favor y dos en contra, por lo que con la mayoría legalmente exigida se acuerda:

**Primero.-** Declarar la alineabilidad de la parcela nº 6 del Sector S-10 de Lekunberri.

**Segundo.-** Proceder a la venta en pública subasta la parcela nº 6 del Sector S 10 La Vega de Lekunberri.

**Tercero.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta, pliego que debidamente diligenciado se une al expediente de la sesión.

**Cuarto.-** Proceder al nombramiento de la siguiente mesa de Contratación:

Presidente: José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena.

Vocal: 1º Javier Aldareguia Erro.

2º Dña. Natalia Azcona.

Secretario: Javier Erviti o quien legalmente lo sustituya.

**PUNTO CUARTO.- Aprobación definitiva Convenios Transaccionales varios y autorización a la alcaldía para la firma.// Hitzarmena transazionalen behinbetiko onartzea era Alkateak sinatzeko baimena.**

Por la alcaldía se informa, que una vez aprobado inicialmente, en sesión de fecha 29 de Octubre, el convenios transaccional suscrito con D. José Ignacio Saigos Arbide y Dña. M<sup>a</sup> Pilar Aristegui Oyarzun y habiéndose emitido por la sección de comunales del Gobierno de Navarra el correspondiente informe favorable, previo a la aprobación definitiva, procede ahora acordar la aprobación definitiva del citado Convenio, y su remisión al Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva propuesta que es aprobada por unanimidad de todos los asistentes

**PUNTO QUINTO.- Aprobación propuesta de modificaciones catastrales.// Katastroan egindako aldaketak: proposamena onartzea.**

Por la alcaldía se informa que una vez aprobados definitivamente por el Ayuntamiento determinados convenios transaccionales, de los cuales ya se ha dado cuenta, e informados favorablemente igualmente los mismos por el Servicio de Comunales del Gobierno de Navarra, procede efectuar las correspondientes modificaciones catastrales a fin de adaptarlos, catastralmente a las realidades contenidas en los mismos.

Por ello se propone aprobar la relación de modificaciones catastrales reseñadas y su remisión al servicio de riqueza territorial a los efectos oportunos

La propuesta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida, por lo que se acuerda:

**Primero.-** Aprobar las modificaciones catastrales formuladas por D. Agustín Arregui Mitxaus; D. Juan Goicoetxea Zubeldia y Dña. Juana Leunda Imaz y D. Leandro Ugartemedia.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

**PUNTO SEXTO.- Aprobación expediente contratación de limpieza escuelas.//Eskola garbitzeko Kontrataiorako expedientea onartzea.**

Por la alcaldía se propone la aprobación del expediente para la contratación del servicio de limpieza del edificio “Escuela Municipal”, así como el Pliego de cláusulas que ha de regir dicha contratación.

La propuesta de alcaldía es aprobada por unanimidad, lo que representa la mayoría legalmente exigida, por lo que se acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de los Servicios de Limpieza de Edificio “Escuelas Municipales”

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que han de regir dicha contratación, pliego que debidamente diligenciado se une al expediente de la sesión.

**Tercero.-** Aprobar el gasto derivado de dicha contratación

**PUNTO SEPTIMO.- Aprobación expediente contratación de limpieza Calle.//Kaleak garbitzeko Kontrataiorako expedientea onartzea.**

Por la alcaldía se propone la aprobación del expediente para la contratación del servicio de limpieza de calles en Lekunberri, así como el Pliego de cláusulas que ha de regir dicha contratación.

La propuesta de alcaldía es aprobada por unanimidad, lo que representa la mayoría legalmente exigida, por lo que se acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de los Servicios de Limpieza de calles del Municipio de Lekunberri.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que han de regir dicha contratación, pliego que debidamente diligenciado se une al expediente de la sesión.

**Tercero.-** Aprobar el gasto derivado de dicha contratación

**PUNTO OCTAVO.- Moción sobre Propuesta Convenio Colaboración entre diversas entidades locales y el Gobierno de Navarra para el desarrollo del euskera.// Nafarroako hainbat toki entitate eta Nafar Gobernuaren artean indarrean dagoen euskararen garapenerako lankidetzaz hitzarmena: Proposamena.**

Se procede a dar lectura al texto de la moción por la que se propone dotar de un presupuesto digno al vigente convenio de cooperación entre diversas entidades locales de Navarra y el Gobierno de Navarra para el desarrollo del euskera, texto que debidamente diligenciado se une al expediente de la sesión.

La Corporación por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar el texto de la moción por la que se propone dotar de un presupuesto digno al vigente convenio de cooperación entre diversas entidades locales de Navarra y el Gobierno de Navarra para el desarrollo del euskera, y en consecuencia manifestar:

1.- Reafirmar los objetivos recogidos en el convenio de cooperación entre diversas entidades locales de Navarra y el Gobierno de Navarra para el desarrollo del euskera.

2.- Estimar necesario que el Gobierno de Navarra aporte una cantidad mínima digna para poder cumplir con esos objetivos, aparte de la aportación que realizan las entidades locales para el funcionamiento de los servicios de euskera.

3.- A tal fin dotar de estabilidad al convenio, y para evitar que esté vinculado de lo debido a una coyuntura económica concreta, la cuantía económica para el desarrollo del convenio debe estar vinculada tanto con el presupuesto general de Navarra como con las cantidades gastadas por los servicios municipales de euskera en el desarrollo de la acciones contempladas en dicho convenio. Por ello, atendiendo a los dos conceptos antes citados, estimamos que la dotación económica adecuada para el convenio en este año 2010 debe ser de 1.235.000.-euros

**PUNTO NOVENO.- Solicitud ayuda para el Nafarroa Oinez.//Nafarroa Oinez diruz laguntzeko eskaera.**

Vista la solicitud efectuada por la organización del Nafarroa Oinez, la Corporación por unanimidad acuerda conceder una ayuda por importe de 900,00.- euros.

#### **PUNTO DECIMO.- Solicitud ayuda para el RAC.// RAC diruz laguntzeko eskaera.**

Vista la solicitud efectuada por la organización del RAC, por la alcaldía se propone la concesión de una ayuda por importe de 1.000.- euros. Por el grupo Laia, se dice que su postura va a ser la misma que la del año pasado y que por lo tanto votan que no a la concesión de dicha ayuda, sin entender muy bien a pesar de que se traten de cantidades simbólicas, el criterio seguido en la ayuda propuesta para el Nafarroa Oinez y el seguido en el caso del RAC.

Pasada la propuesta a votación, por cinco votos a favor y dos en contra se acuerda conceder una ayuda de 1.000,00.- euros al RAC por la celebración del pasado Rally en Lekunberri.

#### **PUNTO DECIMO PRIMERO.- Solicitud Libro Camino Real.//Camino Real Liburuari laguntzeko eskaera.**

Igualmente por la alcaldía se propone la concesión de una ayuda de 1.000,00 euros como ayuda a la publicación del citado libro. Por el grupo Laia, se plantea que esa cantidad en vez de darla directamente como una subvención, se proceda con la misma a comprar tantos libros como alcancen la cantidad propuesta, y luego con esos libros ya se vería la forma de repartirlos entre los vecinos, o decidir que se hace con ellos.

Por la alcaldía se contesta que no descarta en el futuro adquirir algunos libros, pero que lo que se necesita ahora el autor es financiación para editarlo ya que no cuenta con ninguna ayuda institucional.

Por unanimidad la corporación acuerda la concesión directa de una ayuda de 1.000,00.- euros al objeto de financiar la publicación del libro Camino Real.

#### **PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Aprobación Plan Financiero obra reducción vertidos.//**

Por la alcaldía se propone al pleno la inclusión en el orden del día de la propuesta de acuerdo de aprobación del Plan financiero correspondiente a las obras de reducción de vertidos de drenajes y pluviales en la red de fecales, fase 1ª, obras incluidas en el Plan de Infraestructuras Locales, al objeto de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Departamento de Administración Local.

Pasada a votación la inclusión en el orden del día del citado punto, esta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, por lo que una vez aprobada dicha inclusión, se propone por la alcaldía, al pleno de la corporación, la aprobación de la propuesta de Plan financiero para la ejecución de las obras de reducción de vertidos de drenajes y pluviales en la red de fecales, fase 1ª, obras incluidas en el Plan de Infraestructuras Locales.

Por los Concejales de Laia, se adelanta que votarán en contra del Plan, ya que el mismo se fundamenta parcialmente en la venta de suelo publico, algo con lo que su grupo siempre no esta de acuerdo.

Vista la propuesta de Plan financiero para la ejecución de las obras de reducción de vertidos de drenajes y pluviales en la red de fecales, fase 1ª, obras incluidas en el Plan de Infraestructuras Locales, la corporación, por cinco votos a favor y los votos en contra de los concejales de Laia, lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Plan financiero para la ejecución de las obras de reducción de vertidos de drenajes y pluviales en la red de fecales, fase 1ª, cuyo contenido es el siguiente:

CONCEPTO	BASE	IVA	TOTAL
INVERSION	535.958,25	85.753,32	<b>621.711,57</b>
HONORARIOS	22.233,00	3.557,28	<b>25.790,28</b>
<b>TOTAL</b>	<b>558.191,25</b>	<b>89.310,60</b>	<b>647.501,85</b>

**FINANCIACION:**

SUBVENCION G.N.		390.733,87
APORTACION MUNICIPAL	REMANENTE TESORERIA	173.078,87
	VENTA PARCELA Nº 5 y 6 S1.A4.U2	89.103,53
<b>TOTAL</b>		<b>652.916,27</b>

**Segundo.-** Aprobar la afectación del remanente de tesorería, así como los ingresos procedente de las parcelas reseñadas a la financiación de las obras de ejecución de las obras de reducción de vertidos de drenaje y pluviales en la red de fecales fase 1ª.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

**PUNTO DECIMO TERCERO.- Ruegos y preguntas.// Galderak eta eskaerak.**

No se formulan.

**Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20 horas y 30 minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N°F52682 al N°F52687 ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.**